

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Montevideo, 19 de diciembre de 2024

R/D N° 313/2024

VISTO: estas actuaciones mediante las cuales se gestiona la declaratoria en desuso los bienes muebles que se encuentran en Sede Central de este Instituto;

RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el artículo 83 del TOCAF podrán transferirse sin cargo entre dependencias u organismos del Estado o donarse a entidades de bien público, los bienes muebles que por acción del tiempo u otros eventos quedaren y fueren declarados fuera de uso;

II: que, la gerencia técnica sugirió que se realicen las gestiones pertinentes para declarar fuera de uso 9 tramos de torres de 3 metros cada uno, por encontrarse actualmente fuera de servicio y proceder a darles de baja en el inventario de este Instituto;

CONSIDERANDO: que, no existiendo objeciones al respecto, procede proveer de conformidad;

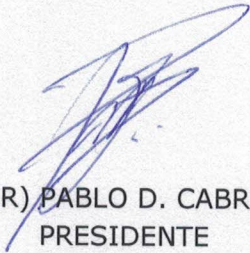
ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en el artículo 83 del TOCAF y a lo dispuesto en la Ley N° 19.158 de 25 de octubre de 2013, marco normativo de este Servicio Descentralizado.

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA RESUELVE

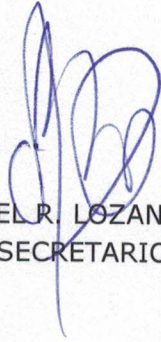
- 1º) Declarar fuera de uso los bienes que se encuentran detallados en el Resultando II, de la presente Resolución y darles de baja en el inventario del Instituto.
- 2º) Donar los bienes de referencia al Batallón de Comunicaciones, del Comando General del Ejército.
- 3º) Pase al Área de Administración a los efectos correspondientes.

inumet

Instituto Uruguayo de Meteorología
Teléfono: (+598) 1895
Dr. Javier Barrios Amorin 1488. CP 11200
www.inumet.gub.uy
Montevideo - Uruguay



CNEL. (R) PABLO D. CABRERA GARCÍA
PRESIDENTE



DANIEL R. LOZANO BONET
SECRETARIO GENERAL



DR. DIEGO PLADA POLONIOLI
DIRECTOR